|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer**

**Convocatoria de propuestas 2023**

Preguntas frecuentes (FAQ) y consejos para redactar la solicitud

**Índice**

[Elegibilidad 3](#_Toc152248808)

[¿Quién puede solicitar una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU? 3](#_Toc152248809)

[¿Quién no puede solicitar una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU? 3](#_Toc152248810)

[¿A qué tipo de organizaciones se da prioridad? 3](#_Toc152248811)

[¿Qué tipo de organizaciones internacionales no gubernamentales (ONGI) son admisibles? 4](#_Toc152248812)

[En el caso de las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI), ¿puede presentarse más de una oficina local, afiliada o asociada? 4](#_Toc152248813)

[¿Pueden presentar la solicitud varias organizaciones a la vez? 4](#_Toc152248814)

[Si varias organizaciones presentan una solicitud conjunta, ¿cómo deben repartirse las funciones y responsabilidades? 5](#_Toc152248815)

[¿Puede una organización que no esté legalmente registrada o no tenga una base jurídica/mandato como organización presentar una solicitud como solicitante principal? 5](#_Toc152248816)

[¿Necesita el solicitante principal ser una entidad/organización legalmente registrada en el país de aplicación para presentar una solicitud? 5](#_Toc152248817)

[¿Puede una organización admisible presentar más de una solicitud? 5](#_Toc152248818)

[¿Puede un beneficiario o asociado en la ejecución que haya recibido anteriormente una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU para poner fin a la violencia contra las mujeres solicitar una nueva subvención en el marco de esta convocatoria de propuestas? 5](#_Toc152248819)

[¿Puede una organización elegible presentar la misma propuesta a otra fuente de financiación además del Fondo Fiduciario de la ONU? En caso afirmativo, ¿qué ocurre si dos o más fuentes de financiación aprueban la misma propuesta de subvención? 6](#_Toc152248820)

[Proceso de solicitud y evaluación 6](#_Toc152248821)

[¿Dónde puedo encontrar información sobre la convocatoria de propuestas? 6](#_Toc152248822)

[¿Cómo puedo solicitarlo? 6](#_Toc152248823)

[¿En qué idioma puedo presentar mi solicitud? 6](#_Toc152248824)

[¿Cuál es el proceso de evaluación y preselección de las candidaturas? 7](#_Toc152248825)

[¿Cuál es el proceso para los solicitantes preseleccionados? 7](#_Toc152248826)

[¿Cómo se informa a los solicitantes rechazados? 7](#_Toc152248827)

[Consejos para la redacción de solicitudes 7](#_Toc152248828)

[¿Qué hace que una solicitud sea sólida? 7](#_Toc152248829)

[¿Dónde puedo encontrar orientación sobre cómo diseñar con éxito un Concepto de Proyecto? 8](#_Toc152248830)

[¿Qué implica normalmente trabajar con mujeres y niñas marginadas y con aquellas que sufren formas de discriminación interrelacionadas? 8](#_Toc152248831)

[¿Cuáles son los principios de programación de la EVAW/G y cómo debe plasmarlos mi propuesta? 9](#_Toc152248832)

[¿Qué tipo de actividades e iniciativas podrían financiarse a través de la ventana general para abordar la violencia contra las mujeres y niñas marginadas y las que sufren formas de discriminación interrelacionadas en el marco de la convocatoria de propuestas de este año? 10](#_Toc152248833)

[¿Qué tipo de actividades e iniciativas podrían apoyarse a través de la Ventana Especial para abordar la violencia contra las mujeres y niñas afectadas por crisis en el marco de la Convocatoria de Propuestas de este año? 10](#_Toc152248834)

[¿Qué tipo de actividades podrían apoyarse para reforzar la capacidad organizativa y la resiliencia? 11](#_Toc152248835)

[Presupuestos y solicitudes de financiación 11](#_Toc152248836)

[¿Hay algún límite recomendado para solicitar financiación? 11](#_Toc152248837)

[¿Deben los solicitantes contribuir al presupuesto del proyecto? 12](#_Toc152248838)

[¿Qué gastos cubre una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU? 12](#_Toc152248839)

[¿Qué gastos NO cubre una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU? 12](#_Toc152248840)

[¿Cuáles son los requisitos de auditoría del Fondo Fiduciario de la ONU? 12](#_Toc152248841)

[¿Está permitido crear líneas presupuestarias adicionales en el modelo? 13](#_Toc152248842)

[Si soy preseleccionado, ¿puede aumentarse el presupuesto presentado con el Concepto de Proyecto al elaborar una Propuesta de Proyecto detallada? 13](#_Toc152248843)

[Preguntas técnicas sobre la solicitud en línea 13](#_Toc152248844)

[¿Hay algún tutorial sobre cómo presentar la solicitud en línea? 13](#_Toc152248845)

[No recuerdo mi contraseña de usuario. 13](#_Toc152248846)

[¿Puedo cambiar el idioma de mi solicitud una vez que haya empezado a rellenarla? 13](#_Toc152248847)

[¿Tengo que rellenar la solicitud en orden? 13](#_Toc152248848)

[¿Tengo que rellenar la solicitud de una sola vez? 13](#_Toc152248849)

[¿Puedo imprimir mi solicitud? 13](#_Toc152248850)

[¿Cómo sé si he completado mi solicitud? 14](#_Toc152248851)

[¿Qué significan las marcas verdes junto a las secciones de la solicitud? 14](#_Toc152248852)

[¿Qué significan los círculos rojos junto a las secciones de la solicitud? 14](#_Toc152248853)

[¿Qué hace el botón "Revisar solicitud"? 14](#_Toc152248854)

[¿Puedo hacer cambios en las secciones que ya he completado? 14](#_Toc152248855)

[¿Cómo presento mi solicitud? 14](#_Toc152248856)

[¿Puedo modificar mi solicitud después de presentarla? 14](#_Toc152248857)

[¿Y si sólo tengo mis documentos (informes financieros anuales, etc.) en papel, no en formato electrónico? 14](#_Toc152248858)

[Estoy intentando subir un archivo, pero tengo problemas. ¿Qué debo hacer? 15](#_Toc152248859)

# Elegibilidad

|  |
| --- |
| **¿Quién puede solicitar una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU?** |
| El Fondo Fiduciario de la ONU sólo aceptará solicitudes de **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con conocimientos especializados, experiencia y un historial de trabajo en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas**.[[1]](#footnote-2) Se dará prioridad a las solicitudes de organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, organizaciones dirigidas por mujeres, organizaciones dirigidas por sus integrantes y pequeñas organizaciones. Consulte el **Anexo 1 - Lista de comprobación de elegibilidad y requisitos obligatorios**. |
| **¿Quién no puede solicitar una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU?** |
| **NO** pueden solicitar una subvención las siguientes personas:   * Organizaciones que proponen intervenciones en un país que no figura en la lista del CAD de la OCDE de receptores de AOD * Organizaciones cuyo trabajo y declaración de misión/visión no se centran ni mencionan explícitamente la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres y/o las niñas * Organizaciones que no tienen personalidad jurídica en el país o territorio de ejecución, ni tampoco ninguno de sus asociados en la ejecución * Organismos o instituciones gubernamentales * Agencias de la ONU o equipos de la ONU en los países * Particulares * Entidades del sector privado * Beneficiarios actuales del Fondo Fiduciario de la ONU[[2]](#footnote-3) * Asociados en la ejecución beneficiarios actuales del Fondo Fiduciario de la ONU (aquellos que reciben una parte de los fondos como parte de una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU) en virtud de un acuerdo de asociación hasta el 30 de noviembre de 2024   **Listas de sanciones:** Los socios del programa no deben figurar en la [lista consolidada del Consejo de Seguridad de](https://scsanctions.un.org/search/) las Naciones Unidas ni en la lista de inelegibilidad de proveedores del Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas ni en ninguna otra lista de sanciones de donantes que pueda estar disponible para su uso, según proceda, ya que ello impide a ONU Mujeres suscribir un acuerdo con dicho socio. |
| **¿A qué tipo de organizaciones se da prioridad?** |
| * **Organizaciones de derechos de las mujeres (ODM).** Para ser considerada una **"organización de derechos de las mujeres"**, el solicitante debe demostrar que su labor principal se desarrolla en el ámbito de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la eliminación de la violencia contra las mujeres y/o las niñas, o la violencia sexual y de género. Las declaraciones oficiales de misión y visión de la organización deben reflejar su compromiso con la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas**.** * **Organizaciones dirigidas por mujeres**. Para ser considerada una **"organización dirigida por mujeres"**, el solicitante debe demostrar que está gobernada y dirigida por mujeres. Para ello es necesario demostrar que un mínimo del 61% de los **puestos directivos** en los distintos niveles de toma de decisiones, incluidos los niveles de dirección, alta dirección y consejo de administración, están ocupados por mujeres. * **Organizaciones dirigidas por y para mujeres y niñas** marginadas **(dirigidas por sus integrantes)** que representan a grupos marginados de mujeres y niñas. Para ser considerada una "organización dirigida por sus integrantes", la organización debe demostrar que está dirigida por miembros del grupo al que representa y/o establece prioridades impulsadas por las experiencias vividas por sus integrantes y basadas en una sólida comprensión de sus necesidades. Se anima especialmente a las organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de mujeres indígenas, asociaciones de mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales (LBT)[[3]](#footnote-4), organizaciones dirigidas por supervivientes, organizaciones dirigidas por refugiados y centradas en los refugiados/desplazados internos, organizaciones dirigidas por niñas y centradas en las niñas. * **Organizaciones pequeñas:** Para ser considerada una "organización pequeña", el presupuesto operativo anual de la organización debe haber sido inferior a 200.000 USD, de media, en los últimos tres años.   Exigimos documentos justificativos (estatutos, declaración oficial de misión y visión, reglamentos, organigramas, estados financieros certificados) como parte de la solicitud para ayudar a determinar si una organización es una organización de derechos de las mujeres, una organización dirigida por mujeres, una organización dirigida por sus integrantes y/o una organización pequeña. |
| **¿Qué tipo de organizaciones internacionales no gubernamentales (ONGI) son admisibles?** |
| * Las ONG internacionales que tengan experiencia en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas (EVCMN) podrán presentar su candidatura a condición de que demuestren el valor añadido de su organización y expliquen cómo colaborarán y reforzarán las capacidades de las organizaciones locales de la sociedad civil/organizaciones de defensa de los derechos de la mujer asociadas en materia de programación y/o coordinación de manera que se faciliten mutuamente. |
| **En el caso de las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI), ¿puede presentarse más de una oficina local, afiliada o asociada?** |
| **NO**   * Sólo puede presentarse una oficina por ciclo de financiación. Dicha oficina debe estar legalmente registrada (o presentar el registro legal de su asociado en la ejecución) en un país y/o territorio de implementación elegible. * Esto se amplía para incluir las filiales/capítulos nacionales de las ONGI (es decir, sólo una filial nacional u oficina de país es elegible por subvención). * Además, una ONGI sólo puede presentar una solicitud en el marco de esta convocatoria de propuestas, ya sea en calidad de solicitante principal o de asociado en la ejecución, en todos los países incluidos en esta convocatoria. |
| **¿Pueden presentar la solicitud varias organizaciones a la vez?** |
| **SÍ**   * Las organizaciones pueden trabajar con asociados en la ejecución pertinentes para complementar su experiencia, capacidad de divulgación y desarrollar las capacidades de las organizaciones de base de mujeres. * El solicitante principal puede asociarse con un máximo de ***cuatro asociados en la ejecución*** que pueden recibir una parte de la financiación. En estos casos, la propuesta debe indicar claramente qué organización asumirá la responsabilidad principal de la gestión del proyecto y las obligaciones contractuales. |
| **Si varias organizaciones presentan una solicitud conjunta, ¿cómo deben repartirse las funciones y responsabilidades?** |
| * El solicitante principal podrá recurrir a asociados en la ejecución para ejecutar parcialmente el proyecto. Sus funciones y responsabilidades deben describirse claramente en la propuesta y el valor añadido de cada asociación debe ser evidente. * Sin embargo, según los términos del contrato que se firmará entre el beneficiario y el Fondo Fiduciario de la ONU, el solicitante principal (cuyos datos de contacto se facilitan en la propuesta) es responsable de la gestión de la subvención en su totalidad: de los fondos confiados, de la ejecución programática y financiera, del seguimiento, de los informes de progreso, de los riesgos asociados y de los resultados del proyecto en su conjunto. Esto también significa que el solicitante principal será responsable del rendimiento y los resultados de sus asociados en la ejecución. * Es la responsabilidad de cada solicitante principal asegurarse de que su(s) asociado(s) en la ejecución comprende(n) y cumple(n) los requisitos y obligaciones de su subvención del Fondo Fiduciario de la ONU y de que esta información se comparte con ellos de manera oportuna y exhaustiva. * El solicitante principal debe asegurarse de que cada asociado en la ejecución acepta, por escrito, quedar vinculado por los términos y condiciones del acuerdo de socios de ONU Mujeres, relevantes para la parte del trabajo o servicios a realizar por cada asociado en la ejecución. * Por las razones expuestas, el Fondo Fiduciario de la ONU recomienda encarecidamente que los solicitantes principales firmen un Memorando de Entendimiento (MdE)/contrato con todos sus asociados en la ejecución, en el que se establezcan las funciones, responsabilidades, entregables y líneas de rendición de cuentas específicas (Marco de Control Interno) según sea pertinente para el proyecto y durante la duración de la subvención. |
| **¿Puede una organización que no esté legalmente registrada o no tenga una base jurídica/mandato como organización presentar una solicitud como solicitante principal?** |
| **NO**   * Las organizaciones que no estén legalmente registradas o que no tengan una base/mandato legal como organización no podrán presentar su candidatura.  |  | | --- | | **¿Necesita el solicitante principal ser una entidad/organización legalmente registrada en el país de aplicación para presentar una solicitud?** |  * El solicitante principal debe estar registrado oficialmente o tener una base/mandato legal como organización. No obstante, si el solicitante principal no está registrado legalmente en el país de ejecución, deberá presentar un documento de registro legal de al menos uno de sus asociados en la ejecución que esté registrado en el país de ejecución (además de su propio documento de condición jurídica/registro). * En el caso de las solicitudes presentadas por varios países, los solicitantes también deberán presentar los documentos de registro legal de los asociados en la ejecución en los países en los que se lleven a cabo las operaciones. * Las solicitudes que no demuestren claramente su personalidad jurídica se considerarán incompletas y se eliminarán del proceso de revisión. Tenga en cuenta que los artículos de constitución no constituyen una prueba de personalidad jurídica. * Los solicitantes deben haber estado legalmente registrados durante al menos cinco (5) años. En circunstancias excepcionales, podrán aceptarse tres (3) años de registro histórico, que deberán estar plenamente justificados. |
| **¿Puede una organización admisible presentar más de una solicitud?** |
| **NO**   * Una organización no puede presentar más de una solicitud, ya sea en calidad de organización solicitante o de asociado en la ejecución, en todos los países de esta convocatoria. * Las ONG internacionales sólo pueden presentar una solicitud para todas sus oficinas y secciones nacionales. |
|  |
| **¿Puede un beneficiario o asociado en la ejecución que haya recibido anteriormente una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU para poner fin a la violencia contra las mujeres solicitar una nueva subvención en el marco de esta convocatoria de propuestas?** |
| * Un antiguo beneficiario del Fondo Fiduciario de la ONU cuya subvención se haya cerrado programática antes del 10 de diciembre de 2023 podrá volver a presentar una solicitud. * Un asociado en la ejecución de un beneficiario del Fondo Fiduciario de la ONU puede presentar una nueva solicitud de subvención si el acuerdo de asociación entre la organización principal y el Fondo Fiduciario de la ONU ha finalizado. * Si la nueva propuesta se basa en el trabajo anterior financiado por el Fondo Fiduciario de la ONU, se anima a la organización a que muestre cómo el proyecto propuesto pretende acelerar los éxitos conseguidos, responder a las lecciones aprendidas y hacer avanzar los esfuerzos para acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas.   Sin embargo, **no podrá** presentar su solicitud si entra en las siguientes categorías:   * Usted es un beneficiario actual del Fondo Fiduciario de la ONU. * Usted es un asociado en la ejecución (que recibe parte de los fondos de una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU) de un beneficiario actual del Fondo Fiduciario de la ONU. |
| **¿Puede una organización elegible presentar la misma propuesta a otra fuente de financiación además del Fondo Fiduciario de la ONU? En caso afirmativo, ¿qué ocurre si dos o más fuentes de financiación aprueban la misma propuesta de subvención?** |
| **SÍ**   * Se anima a las organizaciones elegibles a presentar sus propuestas a fuentes de financiación adicionales, ya que el proceso de convocatoria de propuestas del Fondo Fiduciario de la ONU es extremadamente competitivo y el Fondo Fiduciario de la ONU recibe muchas más propuestas de las que puede financiar. En caso de que dos o más fuentes de financiación aprueben la misma propuesta, se espera que las organizaciones lo comuniquen en la sección narrativa de la propuesta: * Si la financiación del Fondo Fiduciario de la ONU y otras fuentes adicionales cubren la totalidad del coste del proyecto propuesto; * Si sigue existiendo un déficit de financiación y cuáles son las estrategias propuestas por la organización para colmarlo. |

# Proceso de solicitud y evaluación

|  |
| --- |
| **¿Dónde puedo encontrar información sobre la convocatoria de propuestas?** |
| * La convocatoria de propuestas se publica en el [sitio web del Fondo Fiduciario de la ONU](https://untf.unwomen.org/en) y en el [centro en línea SHINE](https://www.shinehub.org/) para el intercambio mundial de conocimientos sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. * La información sobre la convocatoria de propuestas también se difunde a través de las redes sociales del Fondo Fiduciario de la ONU y de ONU Mujeres. |
| **¿Cómo puedo solicitarlo?** |
| * Los solicitantes deben presentar propuestas iniciales en forma de Concepto de Proyecto. * Todas las solicitudes deben presentarse en línea a través del sistema de solicitud en línea del Fondo Fiduciario de la ONU en <https://grants.untf.unwomen.org/>. * El Fondo Fiduciario de la ONU no aceptará solicitudes enviadas por correo electrónico o correo ordinario. * Encontrarán orientaciones sobre la solicitud en línea en las [Directrices para la presentación de solicitudes](https://untf.unwomen.org/en/grant-giving/call-for-proposals/application-guidelines). También hay disponible un tutorial sobre la aplicación en línea del Sistema de Gestión de Subvenciones. |
| **¿En qué idioma puedo presentar mi solicitud?** |
| * Las solicitudes deberán presentarse únicamente en inglés, francés o español. * Tenga en cuenta que, aunque la convocatoria también está disponible en árabe, chino y ruso, no se aceptan solicitudes en estos idiomas. |
| **¿Cuál es el proceso de evaluación y preselección de las candidaturas?** |
| * Las solicitudes son evaluadas por expertos independientes y Comités Asesores de Programas (PAC) compuestos por la sociedad civil y agencias de la ONU. * El proceso es muy competitivo y sólo un subconjunto de solicitantes es seleccionado para una subvención. En 2022, de 1.609 solicitudes, se concedió una subvención a 24 solicitantes. * Los pasos del proceso de selección que figuran a continuación son indicativos para la convocatoria de propuestas de 2023: * Convocatoria abierta * Conceptos de proyecto seleccionados por expertos independientes * Conceptos de proyecto preseleccionados por los comités consultivos de programas interinstitucionales de las Naciones Unidas y de las organizaciones de la sociedad civil. * Los solicitantes preseleccionados elaboran una propuesta de proyecto detallada con el apoyo del Fondo Fiduciario de la ONU |
| **¿Cuál es el proceso para los solicitantes preseleccionados?** |
| * El Comité Consultivo del Programa Global Interagencias (GPAC en sus siglas en inglés) preselecciona un grupo final de solicitudes. * Se invitará a los solicitantes preseleccionados a presentar una propuesta de proyecto detallada y a recibir apoyo técnico del Fondo Fiduciario de la ONU para desarrollar su propuesta de proyecto. * Tras la selección final y la aceptación de la subvención, se firmará un acuerdo con ONU Mujeres en nombre del Fondo Fiduciario de la ONU. * Una vez firmados los acuerdos, se desembolsa al beneficiario la financiación del primer año. |
| **¿Cómo se informa a los solicitantes rechazados?** |
| * El Fondo Fiduciario de la ONU informa a los solicitantes de su situación por correo electrónico. El correo electrónico se envía a las direcciones de correo electrónico proporcionadas por los solicitantes en la solicitud en línea. Asegúrense de proporcionar una dirección de correo electrónico que siga siendo válida y operativa durante al menos un año cuando introduzcan su información de contacto. * Debido al elevado volumen de solicitudes, el Fondo Fiduciario de la ONU lamentablemente no puede proporcionar comentarios individuales sobre propuestas concretas. |
| Consejos para la redacción de solicitudes |
| **¿Qué hace que una solicitud sea sólida?** |
| Es muy importante explicar el valor específico de su proyecto y su potencial para tener un impacto significativo y duradero en la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas marginadas. Debe incluirse una demostración clara de los conocimientos y la experiencia de la organización en el tratamiento de este problema, específicamente con los grupos de beneficiarios seleccionados y las estrategias propuestas. El alcance del proyecto debe ser específico, realista y basado en la evidencia, incorporando estrategias adaptadas, una planificación coherente y un compromiso con la seguridad y el impacto sostenible a largo plazo.  A continuación, se ofrecen algunos consejos prácticos que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar la nota conceptual del proyecto:  **Sigan instrucciones y den respuestas concretas:**   * Sigan cuidadosamente todas las instrucciones y proporcionen todos los documentos requeridos. * Respondan de forma clara y concreta a cada pregunta. Las respuestas pueden ser más breves que el límite máximo de palabras, siempre que sean claras y respondan a la pregunta. * Antes de enviar su propuesta, revisen detenidamente cada sección y asegúrense de haber respondido claramente a la pregunta formulada. * El concepto de su proyecto debe tener sentido para personas que no estén familiarizadas con su trabajo, su contexto y su organización. Pidan opiniones a personas con conocimientos diferentes.   **Expliquen claramente cuál es el valor único de su proyecto, basándose en análisis y datos:**   * Proporcionen análisis sobre el contexto local, los problemas y las necesidades de las mujeres y las niñas marginadas en relación con la violencia contra las mujeres y las niñas, con datos/pruebas. * Expliquen por qué su proyecto es pertinente y por qué será eficaz. * Destaquen el valor añadido del proyecto a la hora de dar respuesta a lagunas críticas para acabar con la violencia contra las mujeres/niñas marginadas.   **Describan los conocimientos y la experiencia de su organización en el tratamiento de la violencia contra las mujeres y por qué es la más adecuada para ejecutar el proyecto propuesto.**  **Sean concretos:**   * Sean específicos sobre los grupos de mujeres y niñas marginadas en los que se centrarán, las formas de violencia a las que se enfrentan y expliquen cómo las estrategias propuestas satisfarán sus necesidades y abordarán la violencia a la que se enfrentan. No intenten abordar todas las formas de violencia de forma genérica. Eviten seleccionar demasiados tipos de beneficiarios y formas de violencia con el único fin de marcar el mayor número posible de casillas. * Definan claramente la meta, los objetivos, los resultados esperados y las actividades de su proyecto. * Demuestren una articulación clara de los resultados que deben alcanzarse, para quién y con quién, dónde y cómo, y con qué objetivo final.   **Sean realistas**:   * El alcance del proyecto debe ser realista, basado en su experiencia y en los recursos disponibles. Eviten ser demasiado ambicioso. * Asegúrense de que el presupuesto se ajusta al alcance de su proyecto y a la capacidad de absorción de su organización.   **Garanticen la coherencia de todo el concepto de su proyecto:**   * Garanticen la coherencia entre el análisis del problema, los beneficiarios seleccionados, las formas de violencia seleccionadas y las estrategias del proyecto. * Garanticen que las actividades/estrategias propuestas contribuyen a los resultados/objetivos previstos.   **Expliquen cómo identificarán y mitigarán los riesgos para garantizar la ejecución segura del proyecto, incluida la seguridad, la dignidad y el bienestar del personal y los beneficiarios.**  **Planifiquen un impacto sistémico y sostenible:**   * Expliquen cómo contribuirá su proyecto al cambio sistémico y al impacto a largo plazo. * Expliquen con medidas concretas cómo contribuirá el proyecto a un cambio duradero más allá del plazo del proyecto. |
| **¿Dónde puedo encontrar orientación sobre cómo diseñar con éxito un Concepto de Proyecto?** |
| * **En el Anexo 2: Formulario conceptual del proyecto**, que figura en la [Guía para la presentación de candidaturas](https://untf.unwomen.org/en/grant-giving/call-for-proposals/application-guidelines), se enumeran las preguntas que los candidatos deberán responder en la solicitud en línea. Dichas preguntas se han elaborado para orientar a los solicitantes en sus reflexiones y en la planificación del proyecto. Por lo tanto, es importante asignar tiempo suficiente para revisar estas preguntas, discutirlas y analizarlas con los socios y beneficiarios pertinentes del proyecto, y (co)redactar el Concepto del Proyecto en consecuencia. * En la convocatoria de propuestas también se enumeran recursos útiles para el diseño de proyectos. |
| **¿Qué implica normalmente trabajar con mujeres y niñas marginadas y con aquellas que sufren formas de discriminación interrelacionadas?** |
| Al especificar los grupos de mujeres y niñas marginadas y las formas concretas de violencia a las que se enfrentan, pueden desarrollar intervenciones que se adapten a sus necesidades y circunstancias únicas. Al centrarse en grupos y formas de violencia específicos, pueden desarrollar estrategias que sean más pertinentes y eficaces, aumentando la probabilidad de lograr resultados significativos y sostenibles. Este enfoque les permite asignar recursos de manera más eficaz y abordar las causas profundas de los problemas específicos, lo que en última instancia conduce a un proyecto más exitoso e impactante.  Un análisis externo, encargado por el Fondo Fiduciario de la ONU y coproducido con antiguos beneficiarios[[4]](#footnote-5), concluye que las organizaciones que emplean enfoques interseccionales para trabajar con mujeres y niñas que sufren formas de discriminación que se entrecruzan suelen incluir uno o más de los siguientes aspectos:   * Identifican al grupo o grupos específicos de mujeres y/o niñas que corren un alto riesgo de sufrir violencia debido a aspectos coincidentes de sus identidades, estatus o situación. * Identifican las formas concretas de violencia a las que se enfrentan y sus necesidades específicas. * Garantizan la participación de las mujeres que viven con formas de discriminación interrelacionadas siempre que sea posible en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del proyecto. * Se relacionan con personas, grupos y sistemas que pueden exponer a las mujeres y las niñas a la violencia y la explotación. * Trabajan en colaboración con socios, incluidos los movimientos de mujeres, que trabajan con diferentes grupos de mujeres para crear sinergias y maximizar los recursos y el aprendizaje. |
| **¿Cuáles son los principios de programación de la EVAW/G y cómo debe plasmarlos mi propuesta?** |
| Se espera que todas las propuestas incorporen los principios de programación de ONU Mujeres EVAW/G[[5]](#footnote-6) dentro del diseño del proyecto, según sea contextualmente relevante y factible.   1. [***Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos***](https://www.endvawnow.org/en/articles/304-adopting-a-human-rights-based-approach.html?next=304) que dé prioridad absoluta a la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas. Un enfoque basado en los derechos humanos exige desarrollar las capacidades de los "garantes de deberes" y los "titulares de derechos". 2. [***Garantizar un enfoque centrado en las supervivientes y en el empoderamiento de las mujeres***](https://www.endvawnow.org/en/articles/312-ensuring-survivor-centred-and-empowering-approaches.html?next=312) que integre las propias experiencias y aportaciones de las mujeres y las niñas en todas las iniciativas y estrategias como parte esencial del éxito de la programación. Un enfoque centrado en las supervivientes es fundamental para la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas afectadas, y para su empoderamiento. 3. [***Actuar de acuerdo con directrices éticas***](https://www.endvawnow.org/en/articles/305-operating-under-ethical-guidelines-.html?next=305) que aseguren que las intervenciones y los servicios dan prioridad y garantizan los derechos de las mujeres y las niñas a la seguridad, la confidencialidad y la privacidad, la expresión de su opinión y la autonomía para tomar decisiones. 4. [***Garantizar que existan enfoques transformadores con perspectiva de género***](https://www.endvawnow.org/en/articles/306-ensuring-gender-responsiveness.html?next=306) que traten de crear o reforzar normas y dinámicas de género equitativas para lograr cambios fundamentales y duraderos para las mujeres y las niñas. 5. [***Emplear puntos de entrada pertinentes desde el punto de vista cultural y contextual***](https://www.endvawnow.org/en/articles/307-employing-culturally-appropriate-measures-.html?next=307) mediante intervenciones en las que participen líderes culturales, comunitarios, religiosos, juveniles y de otro tipo. Todas las propuestas de proyectos deben incluir mecanismos claros de retroalimentación de la comunidad con la participación de las mujeres de las comunidades en las que se van a ejecutar los proyectos. 6. [***Abordar formas y entornos específicos de VCMN mediante una clara comprensión de los contextos específicos***](https://www.endvawnow.org/en/articles/308-addressing-specific-forms-and-settings-.html?next=308) en los que tiene lugar la violencia para un diseño y una aplicación eficaces de los programas, con conocimiento de las formas específicas, los contextos y los grupos de población afectados. 7. [***Adoptar un enfoque interseccional y centrarse en los grupos con mayor riesgo de quedarse atrás***](https://www.endvawnow.org/en/articles/309-responding-to-diversity-.html), especialmente las mujeres y niñas excluidas o desfavorecidas (como las mujeres y niñas con discapacidad, LBT, desplazadas internas y refugiadas, indígenas, mayores y miembros de minorías étnicas). 8. [***Operar dentro de un modelo socio-ecológico de comprensión de la violencia***](https://www.endvawnow.org/en/articles/310-operating-within-the-ecological-model-.html?next=310) que tiene por objeto garantizar que las intervenciones consideren y aborden las condiciones a través de diferentes niveles (por ejemplo, individual, familiar, comunitario y social), que afectan a los riesgos de mujeres y niñas de sufrir violencia. 9. [***Trabajar en alianzas con diferentes partes interesadas****,*](https://www.endvawnow.org/en/articles/311-working-in-partnership.html?next=311) como gobiernos, donantes, organismos de la ONU, sociedad civil y grupos comunitarios, agentes intersectoriales, instituciones académicas y de investigación y, lo que es más importante, mujeres y niñas supervivientes y organizaciones dirigidas por mujeres. 10. [***Basarse en las pruebas existentes de "lo que funciona" (o no)***](https://www.endvawnow.org/en/articles/313-drawing-upon-existing-evidence.html?next=313) para responder y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, extraídas de evaluaciones y valoraciones formales, investigaciones y estudios, consensos y recomendaciones de expertos, experiencias compartidas de profesionales y, lo que es más importante, la opinión de las supervivientes y de las mujeres y niñas en situación de riesgo.   Para más información sobre cómo incorporar los principios de la EVAW/G, puede consultar el [Centro Virtual de Conocimientos de ONU Mujeres para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas](https://www.endvawnow.org/es/modules/view/14-programming-essentials-monitoring-evaluation.html). |
| **¿Qué tipo de actividades e iniciativas podrían financiarse a través de la ventana general para abordar la violencia contra las mujeres y niñas marginadas y las que sufren formas de discriminación interrelacionadas en el marco de la convocatoria de propuestas de este año?** |
| **A modo de ejemplo únicamente, las propuestas podrían considerar:**   * **Prevención primaria:** La prevenciónprimaria significa implementar iniciativas para evitar que la violencia aparezca . Algunos ejemplos son los programas comunitarios o escolares y el trabajo con hombres y niños para cambiar las normas de género y reducir la aceptación de la violencia. * **Garantizar el acceso de los supervivientes a una justicia, unos servicios sociales y sanitarios y un apoyo general de calidad** mediante la creación de líneas directas, espacios seguros, apoyo psicosocial, asistencia jurídica y servicios de asesoramiento en situaciones de crisis, la defensa de la elaboración o aplicación de normas y leyes nacionales, y la formación de los proveedores de servicios. * **Capacitación económica**: Promover oportunidades y programas de empoderamiento económico que ofrezcan formación para el empleo, acceso a oportunidades laborales y educación financiera básica, permitiendo a las supervivientes de la violencia obtener independencia económica y escapar de situaciones violentas. * **Promoción y cambio de políticas**: Abogar por la inclusión del fin de la violencia contra las mujeres y las niñas en las leyes, políticas y marcos legales nacionales, así como en los marcos de desarrollo y financiación (por ejemplo, Planes Nacionales de Desarrollo o Planes de Prevención de Crisis, Respuesta y Recuperación) y otros planes y estrategias pertinentes. * **Involucrar a nuevos socios**: Involucrar a nuevos socios que puedan ayudar a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el trabajo con hombres y niños, jóvenes, grupos religiosos, empresarios, sindicatos, medios de comunicación y otros que tengan potencial para lograr un impacto positivo. * **Aplicación de instrumentos de derechos humanos**: Apoyar la aplicación de los instrumentos de derechos humanos acordados a nivel internacional y regional, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW en sus siglas en inglés), el Protocolo de Maputo, el Convenio de Estambul y el Convenio de Bélem do Pará, relevantes para prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. * **Coordinación y asociaciones**: Establecer y apoyar grupos de coordinación local que reúnan a diversas partes interesadas para trabajar colectivamente en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. * **Fortalecimiento de las asociaciones**: Reforzar las asociaciones con las organizaciones que trabajan para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y apoyarlas, haciendo hincapié en un enfoque coordinado para acabar con la violencia contra las mujeres. Abogar por el reconocimiento, la financiación y la participación de las organizaciones en las funciones de toma de decisiones para garantizar la continuidad de su labor. |
| **¿Qué tipo de actividades e iniciativas podrían apoyarse a través de la Ventana Especial para abordar la violencia contra las mujeres y niñas afectadas por crisis en el marco de la Convocatoria de Propuestas de este año?** |
| **A modo de ejemplo únicamente, las propuestas podrían considerar:**   * **Prestación de servicios de alta calidad**: Mejorar el acceso a servicios integrales para las supervivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la gestión de casos, el apoyo a la salud mental, la asistencia jurídica y el empoderamiento económico, adaptados a las mujeres y niñas afectadas por crisis. * **Capacitación y participación**: Invertir en el desarrollo de la capacidad de las mujeres y niñas afectadas por crisis y de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer para que participen eficazmente en los mecanismos locales, regionales y nacionales de coordinación y rendición de cuentas. Esto incluye la mejora de los sistemas de retroalimentación de la comunidad, la participación en los esfuerzos para prevenir la explotación y el abuso sexual (EAS), y la colaboración en la mitigación del riesgo de violencia de género. * **Promoción y capacitación**: Mejorar las capacidades de defensa y humanitarias de las OSC y las organizaciones de derechos de la mujer para que participen activamente en los procesos humanitarios y de gestión de crisis. Esto implica reforzar su capacidad institucional, garantizar la rendición de cuentas y acceder a financiación para la prevención de crisis, la preparación, la respuesta y la recuperación. * **Creación de alianzas**: Crear alianzas para impulsar la influencia, la visibilidad y los recursos de las OSC y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, reconociendo al mismo tiempo las necesidades específicas de las mujeres y las niñas afectadas por las crisis. Eliminar las barreras para su participación en la coordinación humanitaria proporcionando formación, transporte, servicios de traducción y apoyo al personal de coordinación. * **Amplificar la voz de las mujeres**: Amplificar las voces de las mujeres y niñas de las comunidades afectadas por crisis en los foros de toma de decisiones. Apoyar la publicación de Cartas de Demanda y Alertas de Género para abordar los problemas de violencia contra las mujeres y las niñas en respuesta a las crisis. * **Fortalecimiento de las redes de mujeres**: Establecer redes de organizaciones de defensa de los derechos de la mujer y redes nacionales de ONG en las que participen organizaciones de mujeres. Orientarlas para que desempeñen papeles clave en los procesos de toma de decisiones y facilitar su acceso a la financiación para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. * **Apoyar a los movimientos de base y a las organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres** para prevenir, mitigar y abordar la violencia contra las mujeres y las niñas durante las crisis, haciendo hincapié en los enfoques ascendentes que potencian el liderazgo de las mujeres. * **Prevención de la violencia**: Continuación de los esfuerzos para implicar a hombres, niños y líderes comunitarios en la erradicación de las prácticas nocivas y la violencia contra mujeres y niñas. |
| **¿Qué tipo de actividades podrían apoyarse para reforzar la capacidad organizativa y la resiliencia?** |
| Se anima a los solicitantes a que dediquen algunos recursos de la subvención a reforzar la capacidad y resiliencia de su organización. [[6]](#footnote-7)  **A modo de ejemplo únicamente, las actividades podrían incluir**:   * **Defensa e influencia**: Defender estratégicamente los derechos de la mujer y sortear las resistencias cuando se plantean cuestiones delicadas relacionadas con la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. * **Creación de redes, asociaciones y colaboración**: Facilitar las conexiones entre las OSC y las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer para el apoyo mutuo, el intercambio de conocimientos, la creación y el desarrollo de capacidades, la creación de movimientos y la colaboración para poner fin a la violencia contra las mujeres. * **Políticas, procedimientos, sistemas y controles internos**: Mejora de la capacidad de gestión financiera y administrativa (sistemas contables, procesos de adquisición, controles internos), establecimiento de políticas internas sólidas de gestión de riesgos, procedimientos y sistemas de control para mejorar la eficacia operativa y programática. * **Gestión de riesgos y planes de contingencia**: Desarrollo de planes de gestión de crisis y preparación ante emergencias, y desarrollo de planes de continuidad de negocio, recuperación ante desastres y planes de contingencia. * **Equipamiento, tecnología y plataformas digitales**: Invertir en equipos y tecnología para facilitar el trabajo a distancia y la adaptación digital, garantizando la continuidad de las operaciones y el alcance durante las crisis. * **Autocuidado y bienestar**: Dedicar recursos al cuidado del personal, el apoyo a la salud mental y el bienestar para prevenir el agotamiento y permitir a las organizaciones encarar los retos. * **Capacitación y formación**: Invertir en el desarrollo de las habilidades del personal y las capacidades organizativas en áreas como la gestión financiera, el seguimiento y la evaluación, y el diseño de proyectos para construir organizaciones resistentes y eficaces. |

**Presupuestos y solicitudes de financiación**

|  |
| --- |
| **¿Hay algún límite recomendado para solicitar financiación?** |
| **SÍ**   * Todas las organizaciones de la sociedad civil pueden solicitar una subvención de entre 150.000 y 1.000.000 de dólares estadounidenses. * Las pequeñas organizaciones de la sociedad civil pueden solicitar una "pequeña subvención" de entre 150.000 y 250.000 dólares estadounidenses, que incluye apoyo básico adicional para la organización. Para ser considerada una "pequeña organización", el presupuesto operativo anual de la organización debe haber sido inferior a 200.000 dólares estadounidenses (de media) en los últimos tres años. * Las organizaciones deben tener en cuenta su propia capacidad operativa y de absorción a la hora de presentar una solicitud de financiación. En general, **una organización no puede solicitar un importe de subvención superior al triple del presupuesto anual de la organización** (utilizando el presupuesto medio de los últimos tres años). Evaluaremos la capacidad de absorción teniendo en cuenta los informes financieros y de auditoría, así como la información sobre el presupuesto anual de la organización presentada como parte de la solicitud. |
|  |
| **¿Deben los solicitantes contribuir al presupuesto del proyecto?** |
| **No**   * No, los solicitantes no tienen que contribuir al presupuesto del proyecto. |
|  |
| **¿Qué gastos cubre una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU?** |
| * Para más detalles, consulte el Anexo 3 de la Convocatoria de Propuestas del Fondo Fiduciario de la ONU: Formulario de presupuesto conceptual del proyecto y Directrices presupuestarias (disponible en las [Directrices para la presentación de candidaturas](https://untf.unwomen.org/en/grant-giving/call-for-proposals/application-guidelines)). |
|  |
| **¿Qué gastos NO cubre una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU?** |
| **El Fondo Fiduciario de la ONU NO financiará lo siguiente:**   * Costes de infraestructuras como la compra de terrenos, propiedades, adquisición de espacio para oficinas, construcción, reparación de edificios u oficinas existentes incluso, por ejemplo, la construcción de instalaciones de servicios, refugios u hogares de corta duración, a menos que esto se justifique específicamente por necesidades de inclusión. * Compra de cualquier tipo de vehículos grandes (autos, botes, etc.). * El amoblamiento de instalaciones de servicio, refugios u hogares de corta estancia, a menos que sean específicamente para una instalación establecida o utilizada para fines del proyecto. * Incentivos monetarios para la participación en capacitaciones, talleres, etc. u honorarios a los medios/periodistas para la publicación de artículos. * Costes que puedan ser financiados por otras fuentes de financiamiento en el país o por el gobierno (como para proporcionar tratamiento antirretroviral). * Sub-subvenciones (concesión de subvenciones utilizando fondos proporcionados en virtud del acuerdo con el Fondo Fiduciario de la ONU). * Préstamos (fondos entregados para fines de inversión/retorno de capital) y servicio de deudas. * Derechos, impuestos y cargos, incluido el IVA, que sean recuperables/deducibles por la organización. * Primas no estatutarias, provisiones, reservas o costes no relacionados con la remuneración.   Para más información, consulte el Anexo 3 de la Convocatoria de Propuestas del Fondo Fiduciario de la ONU: Formulario de presupuesto conceptual del proyecto y Directrices presupuestarias ([Directrices para la presentación de candidaturas](https://untf.unwomen.org/en/grant-giving/call-for-proposals/application-guidelines)). |
|  |
| **¿Cuáles son los requisitos de auditoría del Fondo Fiduciario de la ONU?** |
| * Cada proyecto seleccionado podrá ser objeto de una auditoría externa durante su vigencia por parte de un auditor designado por ONU Mujeres. * En el presupuesto del primer año de ejecución deberá consignarse una provisión del 3,5% del importe total solicitado para cubrir este coste. |
|  |
| **¿Está permitido crear líneas presupuestarias adicionales en el modelo?** |
| **NO**   * Las líneas presupuestarias existentes deben utilizarse para detallar todos los costes relevantes para la finalización satisfactoria del proyecto. |
|  |
| **Si soy preseleccionado, ¿puede aumentarse el presupuesto presentado con el Concepto de Proyecto al elaborar una Propuesta de Proyecto detallada?** |
| **NO**   * El presupuesto presentado con un Concepto de Proyecto representa el total de fondos disponibles y asignados para la Propuesta de Proyecto detallada. El presupuesto no puede incrementarse. Sin embargo, las líneas presupuestarias pueden modificarse siempre que el presupuesto se ajuste a la estrategia o estrategias del programa aprobadas. |
|  |

# Preguntas técnicas sobre la solicitud en línea

|  |
| --- |
| **¿Hay algún tutorial sobre cómo presentar la solicitud en línea?** |
| **SÍ**   * Encontrarán un tutorial sobre cómo presentar una solicitud en el Sistema de Gestión de Subvenciones en las [Directrices para la presentación de solicitudes](https://untf.unwomen.org/en/grant-giving/call-for-proposals/application-guidelines). |
| **No recuerdo mi contraseña de usuario.** |
| * Para recuperar su contraseña, hagan clic en el enlace "**¿Ha olvidado su contraseña?**" de la página de inicio de sesión. Se le enviará un código de verificación a la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta. Escriban el código de verificación y podrán restablecer su contraseña. |
|  |
| **¿Puedo cambiar el idioma de mi solicitud una vez que haya empezado a rellenarla?** |
| **No**   * Una vez que seleccione su idioma preferido en el perfil de usuario cuando se registre en el sistema, no podrá cambiar a otro idioma. |
|  |
| **¿Tengo que rellenar la solicitud en orden?** |
| **NO**   * No es necesario rellenar la solicitud en el orden en que se formulan las preguntas. Sin embargo, sólo la cumplimentación de la pestaña "Perfil del proyecto" le permitirá trabajar en la pestaña "Presupuesto". * Utilice los enlaces de navegación: el icono "Inicio" en la parte izquierda de la aplicación o el enlace "Cambiar de sección" en la parte superior izquierda de la aplicación para pasar de una sección a otra. * Tenga en cuenta que los datos que introduzca en el formulario sólo se guardarán **cuando pulse el botón "Guardar"** situado a la derecha de la aplicación. * Asegúrate de guardar tu trabajo a menudo. |
|  |
| **¿Tengo que rellenar la solicitud de una sola vez?** |
| **NO**   * No es necesario rellenar la solicitud de una sola vez. Con su nombre de usuario y contraseña, pueden conectarse tantas veces como sea necesario para completar su solicitud antes de que finalice el plazo. No olviden pulsar "Guardar" antes de cerrar la sesión. |
|  |
| **¿Puedo imprimir mi solicitud?** |
| **SÍ**   * Pueden imprimir su solicitud haciendo clic en el botón "Imprimir" de la página de inicio. |
|  |
| **¿Cómo sé si he completado mi solicitud?** |
| * Una vez completada una sección, aparecerá una marca de verificación junto a su título en la barra de navegación. También pueden ver el progreso de su solicitud en el Panel del candidato. Solo podrán enviar su solicitud cuando hayan completado y validado el 100% de cada sección. * Las marcas de verificación deben aparecer en todas las secciones para que la solicitud se considere completa. * Recuerden hacer clic en el botón "Revisar" situado a la derecha en cada página de su solicitud para validar la información que han introducido. |
|  |
| **¿Qué significan las marcas verdes junto a las secciones de la solicitud?** |
| * Las marcas de verificación verdes en la barra de navegación significan que se han completado una sección. Las marcas de verificación deben aparecer en todas las secciones requeridas para que la solicitud se considere completa. * Para que su solicitud se considere **totalmente** cumplimentada, deben asegurarse de que la información que han introducido se haya validado correctamente y no contenga errores. Por lo tanto, deben inspeccionar su solicitud haciendo clic en el botón "Revisar" situado a la derecha en cada página de su solicitud o haciendo clic en el botón "Revisar solicitud" en la página de inicio. |
|  |
| **¿Qué significan los círculos rojos junto a las secciones de la solicitud?** |
| * Las secciones de la barra de navegación con un círculo rojo significan que hay preguntas obligatorias sin contestar o contestadas incorrectamente en esa sección concreta. * El número en el círculo rojo indica el número de preguntas sin contestar o contestadas incorrectamente. Pueden hacer clic en el botón "Revisar solicitud" situado a la derecha para investigar y abordar las preguntas que deben rellenarse para completar una sección concreta. |
|  |
| **¿Qué hace el botón "Revisar solicitud"?** |
| * El botón " Revisar solicitud" se encuentra en la página de inicio, así como en cada página del formulario de solicitud. Se trata de una herramienta que ayuda a los usuarios a cumplimentar con precisión los formularios de solicitud. * El botón "Revisar solicitud" examina una solicitud para asegurarse de que se han cumplimentado todos los campos obligatorios. * Los campos obligatorios que se dejen en blanco o contengan una respuesta no válida se marcarán en rojo. A continuación, deberán ir a la pregunta o sección correspondiente y rellenar correctamente los campos obligatorios para superar la inspección. * Pueden hacer clic en el botón "Revisar solicitud" en cualquier momento y tantas veces como deseen antes de presentar su solicitud. |
|  |
| **¿Puedo hacer cambios en las secciones que ya he completado?** |
| **SÍ**   * Pueden modificar cualquier parte de su solicitud tantas veces como quieran antes de presentarla. * No es posible realizar cambios una vez presentada la solicitud. |
|  |
| **¿Cómo presento mi solicitud?** |
| * Una vez cumplimentada y validada su solicitud, podrá hacer clic en el enlace "Enviar solicitud" de la página de inicio del formulario de solicitud. |
|  |
| **¿Puedo modificar mi solicitud después de presentarla?** |
| **NO**   * No es posible realizar cambios en una solicitud presentada bajo ninguna circunstancia. |
|  |
| **¿Y si sólo tengo mis documentos (informes financieros anuales, etc.) en papel, no en formato electrónico?** |
| * Escaneen todos sus documentos y cárguenlos como PDF en el sistema de solicitud en línea. * No se aceptarán documentos enviados por correo. * No es necesario traducir sus documentos; pueden presentarlos en su lengua original. |
|  |
| **Estoy intentando subir un archivo, pero tengo problemas. ¿Qué debo hacer?** |
| * Sus archivos no pueden superar los 50 MB de tamaño. * Si su archivo pesa más de 50 MB, divídanlo en dos partes y cárguenlas por separado. * Si el archivo sigue superando los 50 MB, consideren la posibilidad de escanear sólo las secciones pertinentes y volver a intentarlo. Tengan en cuenta que la carga de documentos también dependerá de su velocidad y ancho de banda de Internet. * Si siguen teniendo problemas, envíen un correo electrónico a [untfgms@unwomen.org](mailto:untfgms@unwomen.org) con el siguiente asunto "AYUDA PARA LA APLICACIÓN: País de aplicación / Nombre de la organización". |

1. El Fondo Fiduciario de la ONU reconoce y presta apoyo a mujeres y niñas en toda su diversidad, así como a personas con diversidad de género y a sus organizaciones. [↑](#footnote-ref-2)
2. Beneficiarios de los ciglos 24, 25 y 26 del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer [↑](#footnote-ref-3)
3. ONU Mujeres y el Fondo Fiduciario de la ONU entienden que su mandato incluye a todas las mujeres y niñas, y a todas las personas afectadas por las desigualdades de género, la violencia de género y la discriminación. En consonancia con el marco internacional de derechos humanos, los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los principios de universalidad y de "no dejar a nadie atrás", esto incluye a las mujeres y las niñas de todas las edades, orígenes, capacidades e identidades, incluidas las personas con orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas (SOGIESC) o personas LGBTIQ+. [↑](#footnote-ref-4)
4. **Aprender de la practica: Explorar los enfoques interseccionales para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.** Palm, S. and Le Roux, E. 2021. <https://untf.unwomen.org/sites/default/files/2022-01/sp_summary_intersectionalapproaches_1.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
5. Principios de programación de ONU Mujeres para poner fin a la violencia contra las mujeres: <https://www.endvawnow.org/es/modules/view/14-programming-essentials-monitoring-evaluation.html>. [↑](#footnote-ref-6)
6. El Fondo Fiduciario de la ONU define la resiliencia organizativa como la *capacidad de una organización para anticiparse, prepararse, resistir, adaptarse, responder y recuperarse de riesgos y cambios, así como de perturbaciones repentinas en su entorno interno y externo.* [↑](#footnote-ref-7)